Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260923-144314-24a215-2589434
2026-09-25T09:25:57-05:00 - Pagina 1 de 7

Código 12210

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2026

Señores
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Atte. Juan Carlos Fique Correa
Representante Legal
Correo electrónico: jicolorkids@gmail.com; manosunid@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 1836 de 2026.

Respetado señor Juan Carlos, reciba un cordial saludo:

En mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación relacionado en el asunto, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA**, lo requiero para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del convenio se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260923-144314-24a2215-22589434
2026-09-25T09:25:57-05:00 - Página 2 de 7

convenio y sus anexos técnicos, a cargo de la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA, para las condiciones del proceso para la atención en el componente Bienestar Integral, realizado por la supervisión al Jardín Infantil Cofinanciado Emanuel, el 25 de agosto de 2026, se evidenció que el Asociado no garantizó la proporción del equipo humano requerido para la operación del servicio, conforme con lo establecido en el Anexo Técnico 1 de 5.

A la fecha de la verificación, el jardín infantil contaba con 114 participantes matriculados, para los cuales se requieren diez (10) personas en el perfil Profesional de Atención a la Primera Infancia, de acuerdo con la relación técnica contenida en el anexo técnico 1 de 5. No obstante, únicamente se encontraban contratadas nueve (9) personas para dicho perfil.

Se aclara que, en el Instrumento de Verificación No. 6 del 25 de agosto de 2026, la casilla correspondiente a “TH contratado” para el perfil Profesional de Atención a la Primera Infancia fue diligenciada de manera incorrecta, registrándose diez (10) personas contratadas. El dato correcto corresponde a nueve (9), situación que también se encuentra reflejada en el anexo **“Relación ausencias de equipo humano”**, en el cual se reportó la ausencia de una profesional de Atención a la Primera Infancia y la falta de contratación de otra profesional para el mismo perfil.

En este sentido, se evidenció que una de las profesionales de Atención a la Primera Infancia laboró hasta el 31 de julio de 2026 y que, a la fecha de la visita, realizada el 25 de agosto de 2026, no se había efectuado su reemplazo, razón por la cual no se encontraba garantizada la totalidad del equipo humano requerido para la operación del jardín infantil.

En atención a lo expuesto, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se garantizó oportunamente el reemplazo de la colaboradora correspondiente al perfil de Profesional de Atención a la Primera Infancia y adelante las acciones necesarias para garantizar la vinculación de la totalidad del equipo humano requerido para la operación del Jardín Infantil, de acuerdo con la matrícula de niñas y niños y lo establecido en el Anexo Técnico 1 de 5.

Asimismo, deberá remitir los soportes que permitan verificar la vinculación de la persona requerida para dicho perfil y las acciones adoptadas para garantizar oportunamente los reemplazos del equipo humano durante la ejecución del convenio.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de Verificación 2 componente Bienestar Integral No. 6 de fecha 25 de agosto de 2026.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260923-144314-24a215-25589434
2026-09-25T09:25:57-05:00 - Página 3 de 7

del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1836-2026

"CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:

3.1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO.

3.1.3. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

6. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.

3.1.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:

3.1.3.2. COMPROMISOS CONDICIONES DE PROCESO

3.1.3.5. COMPROMISOS COMPONENTE EQUIPO HUMANO

8. Garantizar la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del Jardín infantil, el perfil conforme con la formación, experiencia y habilidades definidas (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños).

9. Remplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación, experiencia y habilidades pertinentes, así como con los documentos descritos en las orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, contrato, afiliación a seguridad social y ARL."

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, lo requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260923-14431-24a215-2589434
2026-09-25T09:25:57-05:00 - Página 4 de 7

cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARTHA ISABEL TORRES TORRES
Subdirectora Local (E) para la Integración Social de Fontibón (E).
Supervisora del Convenio de Asociación No. 1836 de 2026.

Elaboró: Eugenia Peña Vargas – Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Elaboró: Olasky José Gamarra Castillo – Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Revisó: Ángela Rocío Quiñones Toledo– Contratista apoyo a la supervisión componente Jurídico COFIS-SDIS.
Revisó: Yuly Marcela Riaño - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: María del Pilar Urbina Aranguren – Contratista apoyo a la supervisión Subdirección Local para la Integración Social Fontibón.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260923-144314-24a215-22589434
2026-09-25T09:25:57-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026170979

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260923-144314-24a215-22589434

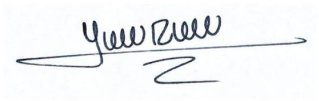
Estado: Finalizado

Creación: 2026-09-23 14:43:14

Finalización: 2026-09-25 09:25:56

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño



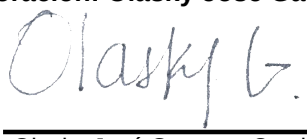
Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ángela Rocío Quiñones Toledo



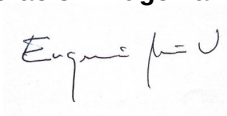
ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Olasky José Gamarra Castillo



Olasky José Gamarra Castillo
1001822504
ogamarra@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Eugenia Peña Vargas



Eugenia Peña
37838197
epenav@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260923-144314-24a215-22589434
2026-09-25T09:25:57-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026170979

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260923-144314-24a215-22589434

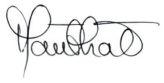
Creación: 2026-09-23 14:43:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-25 09:25:56

Escanee el código para verificación

Firma: MARTHA ISABEL TORRES TORRES



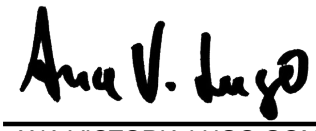
Marta Isabel Torres Torres
24049915
mtorresi@sdis.gov.co
Subdirectora Local para la Integración Social de Fontibón (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: María del Pilar Urbina Aranguren



María del Pilar Urbina Aranguren
52009545
murbina@sdis.gov.co
Profesional de Apoyo a la Supervisión Contratos y Convenios Jardines Cofina
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260923-144314-24a215-22589434
2026-09-25T09:25:57-05:00 - Página 7 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026170979

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260923-144314-24a215-22589434

Creación: 2026-09-23 14:43:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-25 09:25:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Eugenia Peña epenav@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2026-09-23 14:43:15 Lec.: 2026-09-23 14:44:23 Res.: 2026-09-23 14:44:30 IP Res.: 181.53.13.6 Canal: Email
Elaboración	Olasky José Gamarra Castillo ogamarra@sdis.gov.co Contratista SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-09-23 14:44:30 Lec.: 2026-09-23 14:46:05 Res.: 2026-09-23 14:46:19 IP Res.: 186.84.89.142 Canal: Email
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-09-23 14:46:19 Lec.: 2026-09-23 14:53:28 Res.: 2026-09-23 14:53:33 IP Res.: 181.234.216.186 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-09-23 14:53:33 Lec.: 2026-09-23 15:29:54 Res.: 2026-09-23 15:30:01 IP Res.: 181.71.30.122 Canal: Email
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-09-23 15:30:01 Lec.: 2026-09-23 22:54:56 Res.: 2026-09-23 22:55:13 IP Res.: 186.29.149.46 Canal: Email
Revisión	María del Pilar Urbina Aranguren murbina@sdis.gov.co Profesional de Apoyo a la Supervisión Contratos y Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-09-23 22:55:14 Lec.: 2026-09-25 07:22:19 Res.: 2026-09-25 07:23:58 IP Res.: 190.24.59.53 Canal: Email
Firma	Marta Isabel Torres Torres mtorresi@sdis.gov.co Subdirectora Local para la Integración Social de F Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-09-25 07:23:58 Lec.: 2026-09-25 09:25:44 Res.: 2026-09-25 09:25:56 IP Res.: 191.95.54.77 Canal: Email